

Concepción, 29 de marzo de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6384/o6

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 06

Fecha : 25 de marzo de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 463 de fecha 15/03/2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto de los siguientes proyectos presentado al sistema:**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
71 15.03.21	ADENDA DIA: Nuevos Estanques de almacenamiento, comuna de Talcahuano.

Se trata de una adenda presentada por el titular con respuesta a las observaciones presentadas al proyecto que consiste en la construcción y operación de dos estanques de 5.000 m3 cada uno para almacenamiento de soda cáustica, los cuales se emplazan al interior de la planta industrial de Talcahuano de OxyChile. El producto se recibirá desde el puerto de la Compañía Siderúrgica Huachipato a través de ductos y sistemas de impulsión autorizados ambientalmente por la RCA. N° 242 del 19 de diciembre de 2003.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa: Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano

Impacto en el medio ambiente, componentes aire y agua

Impacto en el medio humano frente a situaciones de emergencia:

- **Incendio o explosión.**
- **Derrame de sustancias peligrosas.**
- **Emisión de vapores peligrosos.**
- **Emergencias médicas y rescates.**

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 no actualizada, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que en relación a algunos el proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental y con otros no se contraponen.

Respuesta del Titular en Adenda Complementaria (Ingresada al SEA el 12.03.2021)

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada 2019, con todos sus lineamientos y objetivos estratégicos.

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda Complementaria y proposición de respuesta.

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas a la DIA.

Por lo anterior, este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con la relación establecida entre el proyecto y los lineamientos y objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, contenidos en la Adenda.

-Sobre el punto el Core Jaime Peñailillo, menciona que tiene dudas respecto del tema del petril porque en las dimensiones que se señala le da más de 6 mil metros cúbicos y en caso de riesgos, que siempre están latentes, y de acuerdo a cálculos de estanque de almacenamiento, los metros cúbicos en los estanques no le cuadran, por lo que para él 12 mil metros cúbicos no son capaces de soportar el petril. Agrega que en el transporte ferroviario desde el sector Arenal sólo existe una vía donde también es usada por el Biotren, con muchos atravesos y estaciones de pasajeros por lo tanto cree se deben exigir los resguardos preventivos.

Desde el ejecutivo se explica que la dimensión que el titular señala para la construcción del petril está en la norma y habría que analizar si eso da respuesta, por si se rompen ambos estanques y el petril no fuese suficiente.

Core Alicia Yáñez, señala que esa es una zona industrial donde si bien se cumple la normativa, lo preocupante es que están frente a la población Libertad en Talcahuano, sector que es muy vulnerable, así como otros sectores emblemáticos. Señala que lo preocupante es que este tipo de proyecto debe ir acompañado con la conectividad hacia el puerto de embarcación, que es el de San Vicente, donde el tema vial está colapsado, pues cruza un sector importante lo que lo hace peligroso con incendios por ejemplo el de caleta Infiernillo, por lo que plantea como enlazar las observaciones en virtud al plan regulador de la comuna. Agrega que se incorporen como observación el tema del colapso vial, con un tránsito que lo hacen buses, autos y camiones

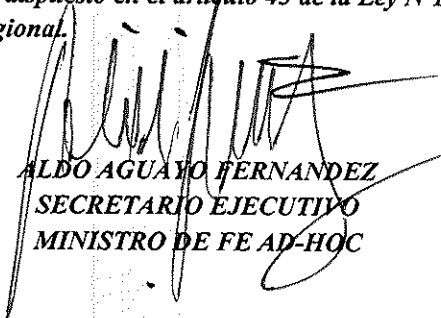
Jorge Urrea de Diplade del Gore., señala que la planta estaría más cerca de la población el Triángulo y que no se presenta un estudio vial pues no fue observación de alguna dirección de servicio, sino más bien se observó al empalme que une a la ruta industrial y la peligrosidad al transporte de sustancias, pero no se cuenta con instrumentos más preciso o políticas públicas para gestionar el territorio y emitir una opinión más certera. Señala que la observación la hizo el consejo y la respuesta corresponde a una Dia de otro proyecto, que es la descarga de los muelles.

Core Tania Concha solicita que se extienda invitación a los municipios para analizar cómo las herramientas de los planos reguladores son usadas, porque existen comunas que los tienen descuidados y desactualizados.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO ALEFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


ALDO AGUAYO FERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE AD-HOC

ORD. Nº 463

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de
fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las
atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente,
respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 19 MAR. 2021

DE: RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al
procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración
del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	71 15.03.21	Adenda DIA: Nuevos estanques de almacenamiento. Comuna de Talcahuano	Adenda presentada por el titular con respuesta a las observaciones al proyecto, el cual consiste en la construcción y operación de dos estanques de 5.000 m³ cada uno para almacenamiento de soda cáustica, los cuales se emplazan al interior de la planta industrial de Talcahuano de OxyChile. El producto se recibirá desde el puerto de la Compañía Siderúrgica Huachipato a través de ductos y sistemas de impulsión autorizados ambientalmente por la RCA. N° 242 del 19 de diciembre de 2003.

Atentamente;

RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 29.03.2021

(Ord. N° 71 del 15.03.21)

Nombre del Proyecto. Adenda DIA: Nuevos estanques de almacenamiento		
Titular: Occidental Chemical Chile Limitada		
Rep. Legal: Manuel Castillo Royo		
Tipología: ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004).		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Talcahuano	Entidades pobladas próximas: Huelpén	Componente ambiental de interés cercano: aire, agua, medio humano.



Descripción del Proyecto



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos estanques de 5.000 m³ cada uno para almacenamiento de soda cáustica, los cuales se emplazan al interior de la planta industrial de Talcahuano de OxyChile. El producto se recibirá desde el puerto de la Compañía Siderúrgica Huachipato a través de ductos y sistemas de impulsión autorizados ambientalmente por la RCA. N° 242 del 19 de diciembre de 2003.

La construcción considera todas las obras anexas asociadas a la conducción de soda cáustica hacia los nuevos estanques y su posterior envío a zona de carguío (despacho de producto). En consecuencia, el proyecto considera además la implementación de bombas, cañerías y sistema de control requeridos, de acuerdo a normas de diseño establecidas para estos estanques.

El presente proyecto permitirá aumentar la capacidad de almacenamiento en Planta, ubicando stock de seguridad de soda cáustica al interior de la planta de OxyChile. Para la transferencia de soda cáustica, se implementará un sistema de conducción e impulsión Rev.0. DIA Nuevos Estanques OXY.ci 23 de 169 desde un punto de distribución existente ubicado dentro de planta hasta los nuevos estanques. Es preciso mencionar que el proyecto no considera un aumento o modificación en las líneas de producción existentes de la planta OxyChile.

Cada estanque de almacenamiento tendrá las siguientes características: • Diámetro: 24,86 m. • Altura: 12,20 m. • Volumen almacenamiento: 5.000 m³ • Material: Acero Carbono. • Cantidad: 2 unidades. Los estanques son calculados de acuerdo a norma API 620.

Se proyecta un pretil de contención de líquidos, cuyas dimensiones aproximadas en planta son 75,5m x 55,5 m (entre bordes interiores), con un alto máximo útil de 1,50 m, un espesor de 0,25 m y una pendiente de bombeo de líquidos igual al 0,5%.

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

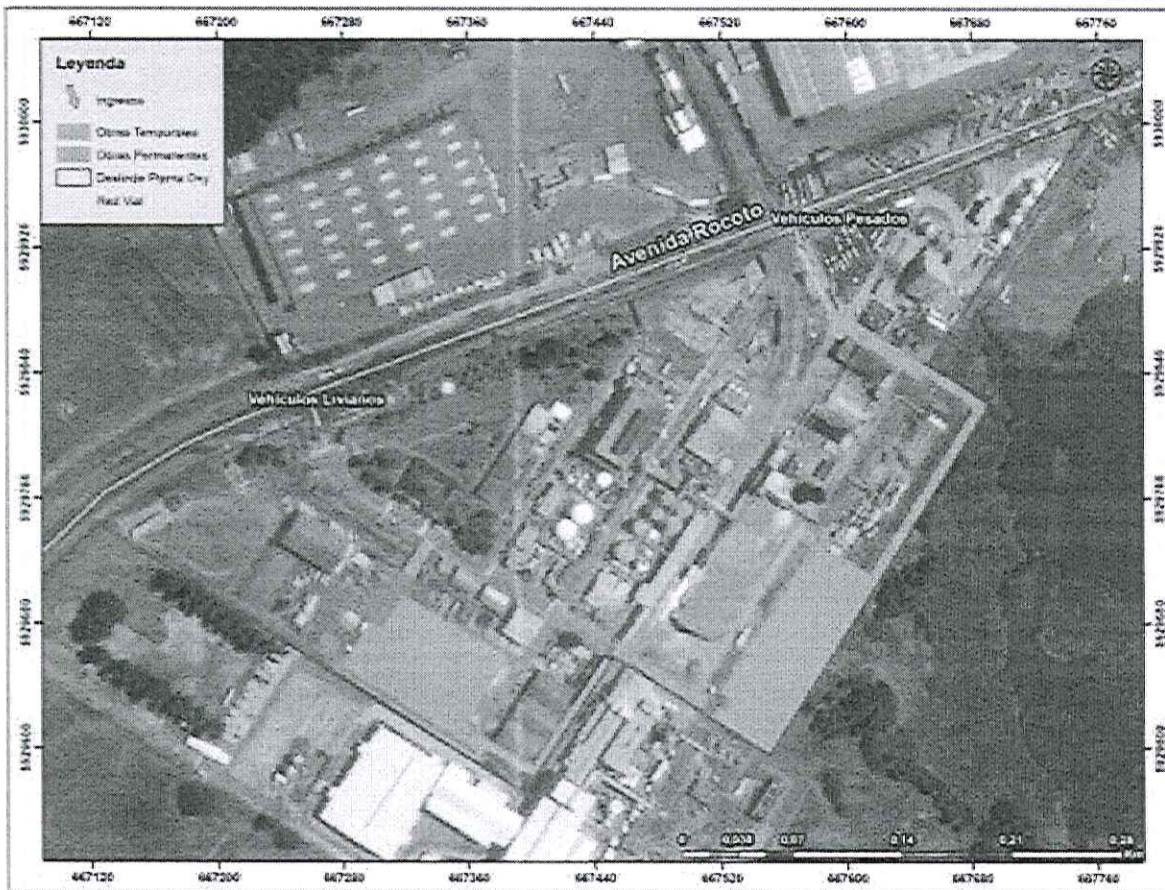


Figura N° 4. Obras permanentes y temporales (alternativa I y alternativa II) del proyecto.

Justificación de la localización del proyecto

- Potencial demanda de producto asociada a la zona geográfica.
- Disponibilidad de terreno dentro de planta de OxyChile
- Compatibilidad territorial: el proyecto se encuentra ubicado en zona industrial ZI-1.
- La planta existente posee unidades productivas autorizadas.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Objetivo del proyecto

El proyecto “Nuevos estanques de almacenamiento”, tiene por objetivo el almacenamiento de soda cáustica en la planta OxyChile en Talcahuano, mediante la construcción de 2 estanques, así como también líneas de proceso y bombas asociadas.

Fecha de Inicio: 04 de enero de 2021

Monto de Inversión: US\$7.000.000 (5 mil 374 millones de pesos aprox., valor dólar al 09.09.20).

Vida Útil: 30 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	70	128
Operación	0	0
Cierre o abandono	0	0

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
temporal IF alternativa I	3152	m ²
temporal IF alternat. II	2682	m ²
permanente	16662	m ²

Localización

El Proyecto se localiza al interior de la planta industrial de Talcahuano de OxyChile, en la avenida Las Industrias, cerca del límite entre las comunas de Talcahuano y Hualpén.

Puntos

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,76286231638156	73,12596711589488

Negociaciones Previas

De acuerdo a lo solicitado en el Artículo 17 del D.S. Nº 40/2012 MMA, el Titular declara que no se han realizado negociaciones con interesados.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Compromisos Ambientales Voluntarios

No se señalan.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano

Impacto en el medio ambiente, componentes aire y agua

Impacto en el medio humano frente a situaciones de emergencia:

- Incendio o explosión.
- Derrame de sustancias peligrosas.
- Emisión de vapores peligrosos.
- Emergencias médicas y rescates.

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 no actualizada, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que en relación a algunos el proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental y con otros no se contraponen.

Evaluación analista y proposición de respuesta (Ord. N° 3515 del 29.09.20)



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Observaciones de la relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente (ERD 2015-2030 actualizada 2019). En lo específico referirse al impacto en el medio humano y medio ambiente, en particular en relación a la ocurrencia de situaciones de emergencia. Señalar si se dispone de sistemas de prevención y reacción oportunas para informar y coordinar las acciones de respuesta a emergencia con los organismos de respuesta internos y externos.

Observaciones añadidas por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.

Se solicita al titular referirse al impacto que generaría el aumento del transporte de soda cáustica en la Bahía de San Vicente, una bahía de por sí ya congestionada. Del mismo modo, referirse al impacto que tendrá el aumento de la capacidad de almacenamiento de sustancias peligrosas sobre los humedales cercanos al proyecto, ya que éstos son sitios que el Gobierno Regional desea conservar.

Página 1 de 2



Se solicita aclarar si la capacidad del pretil de contención de líquidos es suficiente para contener los 10.000 m3 que tienen de capacidad los dos estanques de almacenamiento que se construirán, en la eventualidad de que ambos se rompieran, producto, por ejemplo, de un terremoto.

Nota: Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13º del D.S. Nº 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Respuesta del Titular en Adenda Complementaria (Ingresada al SEA el 12.03.2021)

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada 2019, con todos sus lineamientos y objetivos estratégicos.

VI. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

1) Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente (ERD 2015-2030 actualizada 2019). En lo específico referirse al impacto en el medio humano y medio ambiente, en particular en relación a la ocurrencia de situaciones de emergencia. Señalar si se dispone de sistemas de prevención y reacción oportunas para informar y coordinar las acciones de respuesta a emergencia con los organismos de respuesta internos y externos.

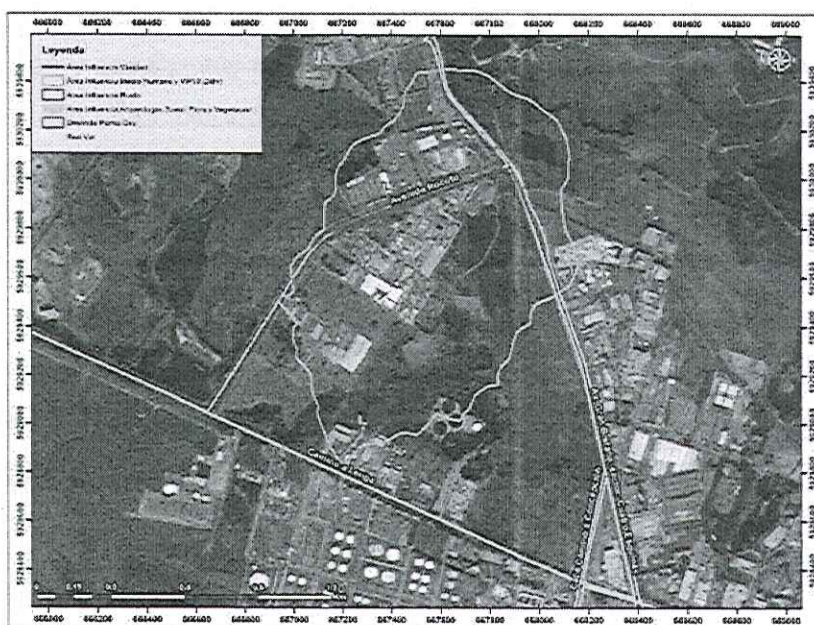


Figura N° 2. Áreas de influencia actualizadas proyecto Nuevos estanques de almacenamiento



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

El Proyecto no se instalará en un área donde se encuentra alguna población, recurso o área protegida y/o monumento nacional, El área no posee valor paisajístico y/o turístico y no se realizan manifestaciones propias de la cultura o folclore de un algún pueblo, comunidad o grupo humano. Tampoco será emplazado próximo a poblaciones, susceptibles de ser afectados. En consideración al sector donde se localizará el proyecto, éste es un terreno con uso industrial consolidado, que forma parte de la propiedad donde actualmente existen instalaciones industriales de OxyChile.

En consecuencia, bajo esta relación "asentamientos humanos-operación de la planta" se definió el Área de influencia en torno a la medición de sus emisiones. El área de Influencia para Medio humano es de 126 ha.

El Proyecto no se instalará en un área donde se encuentra alguna población, recurso o área protegida y/o monumento nacional, El área no posee valor paisajístico y/o turístico y no se realizan manifestaciones propias de la cultura o folclore de un algún pueblo, comunidad o grupo humano. Tampoco será emplazado próximo a poblaciones, susceptibles de ser afectados. En consideración al sector donde se localizará el proyecto, éste es un terreno con uso industrial consolidado, que forma parte de la propiedad donde actualmente existen instalaciones industriales de OxyChile.

En consecuencia, bajo esta relación "asentamientos humanos-operación de la planta" se definió el Área de influencia en torno a la medición de sus emisiones. El área de Influencia para Medio humano es de 126 ha.

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

2) Se solicita al titular referirse al impacto que generaría el aumento del transporte de soda cáustica en la Bahía de San Vicente, una bahía de por sí ya congestionada. Del mismo modo, referirse al impacto que tendrá el aumento de la capacidad de almacenamiento de sustancias peligrosas sobre los humedales cercanos al proyecto, ya que éstos son sitios que el Gobierno Regional desea conservar.

Respuesta

El alcance del proyecto no incorpora modificar el caudal proveniente de CSH o los flujos de buques asociados a su transporte. Esta actividad posee su propia RCA N°242/2003, cuyo Titular es Compañía Siderúrgica Huachipato, por lo que no es parte de la evaluación ambiental del presente proyecto.

Se aclara que el proyecto considera la instalación de los estanques de almacenamiento al interior del predio industrial, por lo que no existe relación con "humedales cercanos" que se desean conservar por parte del Gobierno Regional, por lo que no existe impacto sobre humedales asociado a la fase de operación del proyecto.

Rev0 Adenda Nuevos Estanques Oxy.ci

126 de 129

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda Complementaria y proposición de respuesta.

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas a la DIA.

Por lo anterior, este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con la relación establecida entre el proyecto y los lineamientos y objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, contenidos en la Adenda.

